

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3614** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1590/2020 Sección: C2.

NIG: 0801947120208017701.

Fecha del auto de declaración: 11/1/2021.

Clase de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad concursada: AGEING WELL, S.L., con CIF B66351354, y con domicilio en c/ Ciudad de Granada, n.º 75, planta baja, 2.ª Pta. Dcha., 08005 Barcelona.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Tiziana Di Ciommo, con NIE X6095389K. Dirección postal: Avenida Diagonal, 640, 3.ª planta, 08017 - Barcelona. Dirección electrónica: es_ac.ageing.well@pwc.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210004378-1